

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la designación de concursante para la plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios de Vías y Obras Provinciales.**

La Excm. Diputación Pleno en sesión ordinaria celebrada en 13 de febrero último, aceptando el fallo emitido por el Tribunal que juzgó el concurso convocado para proveer la plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios de Vías y Obras Provinciales, acordó nombrar para dicho cargo a don Manuel Mas Hidalgo por ser el concursante que reúne mayores méritos en orden a la convocatoria publicada en su día.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Tarragona, 6 de marzo de 1969.—El Secretario, Miguel Alfaras Castañeda.—El Presidente, José Clúa Queixalós.—1.461-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Redactor Traductor de Idiomas de esta Corporación.**

Relación de firmantes admitidos en el concurso-oposición restringido para provisión de una plaza de Redactor Traductor de Idiomas de esta Corporación:

Número 1. Doña María Milagros Castilla Lorente.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 7 de marzo de 1969.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—El Presidente, Bernardo de Lassa-la.—1.463-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Instituciones Nosocomiales (especialidad Investigación).**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 55, de 5 de marzo de 1969, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Instituciones Nosocomiales (especialidad Investigación), consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962 y artículo 3.º, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de marzo de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.457-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 13 de mayo de 1969 por la que se convoca al VIII Curso de Diplomados en Organización y Métodos.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 28 de diciembre de 1960, por el que se creó la especialidad de Diplomados en Organización y Métodos en la función pública española.

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar el VIII Curso de Especialistas en Organización y Métodos, que habilitará para la obtención del diploma correspondiente, con arreglo a las siguientes bases:

#### I. Requisitos

1.º Podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas los funcionarios públicos de uno o de otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a Cuerpos de la Administración o ser funcionarios de plantilla de Corporaciones u Organismos autónomos, siempre que para el ingreso se exija título de doctor o licenciado en alguna Facultad universitaria o Escuela Técnica o títulos asimilados.

b) Haber prestado servicios a la Administración por un período mínimo de cinco años.

c) Tener más de treinta años y menos de cincuenta cumplidos el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas si cuentan con el oportuno permiso del Ministerio correspondiente y reúnen los requisitos de los apartados b) y c) de esta primera base.

#### II. Solicitudes

2.º Los candidatos que deseen ser admitidos a las pruebas de selección deberán presentar una solicitud dirigida al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios), en la que harán constar clara y separadamente los siguientes datos:

1. Datos personales:
  - a) Nombre y apellidos.
  - b) Años cumplidos.
  - c) Lugar y fecha de nacimiento.
  - d) Estado civil.
  - e) Dirección completa, con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.
  - f) Teléfono.
2. Datos profesionales:
  - a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
  - b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
  - c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
  - d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.
  - e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.
  - f) Nombre del Jefe inmediatamente superior y puesto de trabajo que ocupa.
  - g) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.
3. Datos académicos y culturales:
  - a) Títulos universitarios o superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.
  - b) Títulos o estudios de grado medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.
  - c) Títulos o diplomas de estudios especializados.
  - d) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.
4. Datos especiales:
  - a) Experiencia práctica en el campo de Organización y Métodos.
  - b) Trabajos publicados o inéditos relacionados con las mismas materias.
- 3.º La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios), en Alcalá de Henares, a través de los Co-